

## ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2023 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CR AGUAS RESIDUALES DE JAÉN: APERTURA SOBRE 1.

La mesa de Contratación de la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén, se reunió de forma presencial, el martes 22 de agosto, a las 18:00h en la sala de juntas de la oficina de la Comunidad de Regantes, sita en c/ Maestro Bartolomé, 3 bajo, de Jaén.

### ASISTENTES:

Presidente: Luis Alejandro Delgado Lendínez

Vocales: Ángel Carrascosa Alcántara, Antonio Manuel de Pablo Ramírez y Francisco del Moral Eliche

Secretario: M<sup>a</sup> Dolores Moreno Martínez

Asesor Técnico: Marcial Rodrigo Sanjuán, Ingeniero redactor del Proyecto.

### ORDEN DEL DÍA: Apertura del SOBRE 1 con la documentación administrativa.

En este acto la Secretaria constata que han presentado oferta en plazo las siguientes empresas:

1 UTE	FUTURGY OPR
2 UTE	RICAMPO EIFFAGE
3 UTE	CIAN SERVICIOS Y OBRAS S.L ATEX Energías Renovables S.L
4	GIGOSA SLU
5	COBRA
6	REDEXIS Servicios S.L
7	ENDESA X Servicios S.L
8 UTE	Desarrollos Tecnológicos INTELECT S.L VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A
9 UTE	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRAS.L CUERVA energía S.L.U

A continuación, abren los nueve paquetes y comprueban que ocho contienen los tres sobres con las indicaciones debidas y uno REDEXIS Servicios S.L sólo trae en sobre la documentación técnica (sobre 2). La documentación administrativa y lo que es más grave la oferta económica vienen sin sobre, en sendos dosieres, lo que no garantiza el secreto de la oferta económica hasta el final del proceso. El artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, respecto a la forma de presentación de la documentación, lo primero que dice es que "la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados", por lo que queda descalificado del concurso por ser un defecto insubsanable.

Seguidamente se procedió a la apertura del SOBRE 1 y a la revisión de la documentación.

Del examen de toda la documentación resulta que: siete ofertantes tienen clasificación administrativa, han presentado la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de cada empresa, y de la representación que en cada una corresponde, están bien identificados los representantes, a priori parece que todas reúnen la clasificación exigida para acreditar la solvencia profesional o técnica, sin perjuicio de la ulterior

Antonio del Moral Eliche